

Concepción, 24 abril del 2025.

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente.

Ref. Informa hecho relevante que indica.

De mi consideración:

Por mí representada, Stadio Italiano di Concepción S.A, Rut. 96.942.660-9 y en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, me permito informar el siguiente hecho en calidad de esencial:

- 1.- Por escritura pública de fecha 21 de abril del año 2025, mi representada ha realizado "Declaración de Disminución de Capital" de pleno derecho de la sociedad, como consecuencia de no haberse enterado dentro del plazo de 3 años contados de la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de abril del año 2021, el total del aumento de capital que se acordó en la señalada Junta.
- 2.- Asimismo, entre el vencimiento del plazo para la suscripción y pago del aumento de capital, acordado en la referida Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril del año 2021 y la declaración de disminución de capital, de fecha 21 de abril del año 2025, no se efectuaron nuevos aportes de capital.

Sin otro particular, saluda atentamente;

  
Edgardo Sánchez Arriagada.  
Gerente.  
Stadio Italiano di Concepción S.A.



## Notario de Concepción Heraclio del Carmen Rojas Vergara

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de DECLARACIÓN DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE PLENO DERECHO STADIO ITALIANO DI CONCEPCIÓN S.A. otorgado el 21 de Abril de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Concepción Heraclio del Carmen Rojas Vergara.-

OHIGGINS 820.-

Repertorio Nro: 1285 - 2025.-

Concepción, 22 de Abril de 2025.-



123456855306  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456855306.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71hrojv&ndoc=123456855306.->

CUR Nro: F552-123456855306.-

HERACLIO DEL  
CARMEN ROJAS  
VERGARA

Digitally signed by HERACLIO DEL  
CARMEN ROJAS VERGARA  
Date: 2025.04.22 17:26:25 -04:00  
Reason: Notario Público  
Location: Concepción

DECLARACIÓN

DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE PLENO DERECHO

STADIO ITALIANO DI CONCEPCIÓN S.A.

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN CONCEPCIÓN, REPÚBLICA DE CHILE, A  
**VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL  
VEINTICINCO,** ante mí, **HERACLIO ROJAS  
VERGARA**, abogado, Notario Público Titular de la  
Cuarta Notaría de Concepción, con oficio en  
Avenida Bernardo O'Higgins número ochocientos  
veinte, comparece: Don: **EDGARDO SÁNCHEZ  
ARRIAGADA**, quien declara chileno, casado,  
cédula de identidad número diez millones  
cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos  
noventa y siete guion cero, en su calidad de  
Gerente General y en representación de **STADIO  
ITALIANO DI CONCEPCION S.A.**, persona  
jurídica de derecho privado, Rol Único Tributario  
número noventa y seis millones novecientos  
cuarenta y dos mil seiscientos sesenta guion  
nueve, ambos con domicilio en kilómetro trece  
coma cinco, camino a Coronel, comuna de Coronel,  
el compareciente mayor de edad, quien acredita su  
identidad con la cédula exhibida y expone:  
**PRIMERO:** Por escritura pública de fecha dos de  
diciembre del año dos mil, otorgada ante el  
Notario Público de Concepción, don Marcel  
Pommiez Ilufi, suplente del titular don Jorge  
Condeza Vaccaro, se constituyó la sociedad  
STADIO ITALIANO DI CONCEPCIÓN S.A. Un  
extracto de la referida escritura se inscribió a



fojas ciento veinticuatro, bajo el número noventa y seis del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, correspondiente al año dos mil uno y se publicó con fecha diecinueve de enero del mismo año. La referida sociedad fue modificada, otorgándose estatutos refundidos por Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha diecinueve de Julio del año dos mil uno, cuya acta se redujo a escritura pública, en la Notaría de Concepción de don José Gerardo Bambach Echazarreta, con fecha primero de octubre del año dos mil uno y cuyo extracto se inscribió a fojas mil quinientos veinticuatro, bajo el número novecientos cuarenta y siete del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, correspondiente al año dos mil uno y se publicó en el Diario Oficial con fecha once de octubre del mismo año. **SEGUNDO:** Por Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida sociedad, celebrada con fecha veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha tres de mayo del año dos mil veintiuno, ante el Notario Público, interina de la Primera Notaría de Coronel, doña Ingrid Pamela Ríos Fuentes, se modificó la sociedad, aumentándose el capital de la misma, de tres mil trescientos noventa y seis millones cuatrocientos ocho mil ciento diez pesos, a la cantidad de cuatro mil cuatrocientos diecinueve millones seiscientos diecisiete mil cuatrocientos pesos, mediante la emisión de setecientas sesenta y cuatro acciones, a ser emitidas, suscritas y pagadas, en dinero efectivo, mediante la capitalización de créditos o en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluido acciones de otra sociedad anónimas, a un precio



Certificado  
123456855306  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>



de cincuenta Unidades de Fomento, por acción, dentro del plazo legal máximo de tres años contados desde el acuerdo y que vencía el veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro. Un extracto de la referida escritura, se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, a fojas mil ciento setenta y siete vueltas, número ochocientos cuarenta y uno, correspondiente al año dos mil veintiuno y se publicó en el Diario Oficial con fecha tres de julio del año dos mil veintiuno. De la inscripción antes mencionada, se tomó nota al margen de la inscripción de fojas ciento veinticuatro, número noventa y seis del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, correspondiente al año dos mil uno. **TERCERO:** Que, de las setecientas sesenta y cuatro acciones de pago, a ser emitidas para su suscripción y pago, sólo se suscribieron y pagaron, al veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, sesenta cinco acciones. **CUARTO:** Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, vencido el plazo acordado por la Junta de Accionistas señalada, sin que se haya enterado el aumento de capital acordado, éste quedará reducido a la cantidad efectivamente pagada. En consecuencia, procede reducir de pleno derecho el capital social a la cantidad efectivamente suscrita y pagada. En concordancia de lo antes señalado, el capital social se reduce de cuatro mil cuatrocientos diecinueve millones seiscientos diecisiete mil cuatrocientos pesos, a la suma de dos mil setecientos sesenta y cuatro millones siete mil setecientos ocho pesos, dividido en dos mil seiscientas una acciones, nominativas, sin valor



Certificado  
123456855306  
Nº  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



nominal, todas de igual valor y de una misma serie que se encuentran íntegramente suscritas y que se han pagado. **QUINTO:** En virtud de lo dispuesto por el artículo treinta y tres del Reglamento sobre Sociedades Anónimos, cada vez que se produzca una disminución de capital de pleno derecho, el gerente de la sociedad debe dejar constancia de ella, por escritura pública anotada al margen de la inscripción social, razón por la cual, don Edgardo Andrés Sánchez Arriagada, en su calidad de Gerente de Stadio Italiano di Concepción S.A., viene en dejar constancia de esta disminución de pleno derecho del capital de la sociedad, como consecuencia de no haberse enterado dentro del plazo acordado por la Junta Extraordinaria de accionistas referida, conforme se ha indicado.

**SEXTO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir y firmar las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que procedan en los registros respectivos.

**PERSONERÍA:** La personería de don **EDGARDO SÁNCHEZ ARRIAGADA** para representar a **STADIO ITALIANO DI CONCEPCION S.A.** consta en Acta de Reunión Ordinaria de Directorio reducida a escritura pública con fecha trece de noviembre del dos mil veinticuatro ante Notario Público de Concepción don Heraclio Rojas Vergara conforme a documento que se ha tenido a la vista.

Escritura extendida conforme a minuta redactada por el abogado Enrique Liberona, recibida vía correo electrónico: enrique.liberona@gmail.com.

**DOCUMENTO (S) AGREGADO(S):** Fotocopia de la cédula de identidad del compareciente, bajo la misma fecha y número de repertorio del presente instrumento. Así lo otorga y firma previa lectura, revisión y conformidad. Se da copia. Anotada en



Certificado  
123456855306  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>



HERACLIO ROJAS VERGARA  
NOTARIO PUBLICO  
CONCEPCIÓN

el Repertorio de Instrumentos Pùblicos bajo el  
número: **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO**  
**GUION DOS MIL VEINTICINCO. - DOY FE. -**

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: EDGARDO JAVIER ROJAS AGUILAR

C.I. N°: 10.457.791-0

En representación de STADIO ITALIANO DI CONCEPCION  
S.A.

Bol. 402 209.



MULTILIBRA ESTA PAGINA  
Ar. 404 inciso 3º C.O.T.